

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 4 páginas

DISPOSICIONES
 E.A.M.SE.P
 Pág 2-3

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 23 de mayo de 2022

EDICION N° 423

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

**DISPOSICIONES
E.A.M.SE.P.**

DISPOSICIÓN N° 275 /22

VISTO: La Disposición N° 158/22 en la cual se da de baja al Agente Publico FLORES HUGO DANIEL DNI N° 13.107.499 Leg. N°50 a partir de las 00:00 hs del 01/05/2022, por haberse acogido al Beneficio de Jubilación Ordinaria; Y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a cubrir el cargo vacante de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del E.A.M.Se.P., Ordenanza N° 308/97;

Que es facultad de la Presidencia del E.A.M.Se.P. Nombrar por concurso al Gerente Técnico Título IV- Organización y Administración- Art. N°8 Inc-i.;

Que es necesario establecer las bases y condiciones a cumplir por los postulantes;

Que deben instituirse los plazos y la forma en que se presentaran los antecedentes, el valor nominal de los mismos, la metodología para mensurarlos, las condiciones y el puntaje mínimo a superar por los postulantes;

Que así mismo, resulta necesario establecer, lugar fecha y hora del concurso de oposición, las condiciones de acceso al mismo, los conocimientos a evaluar, la metodología a desarrollarse y el puntaje mínimo a superar por los postulantes;

Que es necesario reglamentar los plazos y metodología de la aceptación, rechazo y los recursos de reconsideración que pudieran surgir respecto de los resultados parciales y definitivos que arroje el proceso del concurso, la conformación del jurado evaluador y el rol de cada uno de sus integrantes;

Que a los efectos de la integración del jurado, podrá requerirse de la participación de las distintas Secretarías Municipales, Concejo Deliberante y Sindicatos reconocidos;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO
MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

ARTICULO 1°) Autorizar a la Dirección de Sistemas y RRHH, a efectuar el llamado a concurso Externo por Antecedentes y Oposición a partir del día 02 de Mayo del 2022, para cubrir 01 (un) cargo de Gerente técnico.

ARTICULO 2°) La publicación se realizará por una vez en el Boletín Oficial Municipal, por una vez en un medio gráfico de circulación provincial y en al menos tres medios de comunicación locales.

ARTICULO 3°) Confórmese la Junta evaluadora y calificadora que tendrá a cargo la elaboración de las bases y condiciones del concurso del Artículo 1, quien dictara su propia normativa de funcionamiento. La junta evaluadora estaría conformada por 1 (un) profesional designado por el Colegio de Ingenieros, de la Provincia de Neuquén Delegación Zapala, 1 (un) Concejal designado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala y 3 (tres) miembro del E.A.M.Se.P.

ARTICULO 4°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el concurso de Antecedentes y Oposición del Cargo de Gerente Técnico de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 5°) Aprobar el Perfil Ocupacional del Cargo de Gerente Técnico de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 6°) Aprobar el Reglamento del presente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.

ARTICULO 7°) Establecer las siguiente Etapas del concurso, a) Inscripción y Presentación de Antecedentes, b) Apertura de Sobres y valoración de los mismos, c) Concurso de

Oposición Técnica y Entrevista Personal

Zapala, Mayo del 2022

ARTICULO 8°) Establecer las siguientes fechas para las etapas del concurso:

a) FECHA LIMITE DE INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

DIA: 03/06/2022

HORA: 13 .00 HS

LUGAR: EAMSEP- ELENA DE LA VEGA 462-ZAPALA-NEUQUEN

b) FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y VALORACION DE ANTECEDENTES

DIA: 06/06/2022

HORA: 9.00 HS

LUGAR: EAMSEP- ELENA DE LA VEGA 462 -ZAPALA- NEUQUEN

c) FECHA DE NOTIFICACION RESULTADOS ANTECEDENTES

DIA: 16/06/2022

MEDIO: VIA MAIL- OFICINA RR.HH EAMSEP

d) FECHAS DE CONCURSO DE OPOSICION Y ENTREVISTA PERSONAL DIA:

DESDE 21 /06/2022 AL 01/07/2022

HORA: A INFORMAR LUGAR: A INFORMAR

e) FECHA PUBLICACION ORDEN DE MERITO FINAL

DIA: 04/07/2022

f) FECHA LIMITE DE IMPUGNACIÓN:

DIA: 08/07/2022 (O DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES Y CONDICIONES?)

ARTICULO 9°) Los interesados podrán solicitar la presente Disposición y todos los Anexos a la siguiente dirección de correo electrónico rrhh@eamsep.com.ar / sistemas-rrhh@eamsep.com.ar

ARTICULO 10°) Refrenda la Presente la Presidenta Ing. Ruiz Lorena A, Gerente Administrativa Ascheri María Natalia y el Director de Sistemas y RR.HH.A.S Carrizo Carlos Alberto.

ARTICULO 11°) Infórmese al DEM, al Concejo Deliberante y archívese.